



H XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

Oficialía Mayor



ACTA SEGUNDA EMISIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IACMTHAB10/2015

CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE:

CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE CALLE PLAYA EL CHILENO

UBICADA:

**ENTRE CALLE PLAYA MIGRIÑO Y CALLE BUENA VISTA, COLONIA
LOMAS DEL ROSARITO, SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.**

Nº DE OBRA:

030082ME005

RECURSOS:

PROGRAMA HÁBITAT EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015

11 DE AGOSTO DE 2015

Tel. (624) 146 76 00 Ext. 2001

Bld. Mijares y Zaragoza No.1413,
Col. Centro C.P. 23400
San José del Cabo, B.C.S.

www.loscabos.gob.mx



ACTA SEGUNDA

LUGAR Y FECHA:

SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, SITO BOULEVARD MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2015.

PARTICIPANTES:

LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, SE REUNIERON EN PRESENCIA DEL ARQ. RAÚL OCTAVIO RAMOS CISNEROS, REPRESENTANTE DEL CONVOCANTE C. EDILBERTO GRACIANO CHÁVEZ, OFICIAL MAYOR DEL H. XI AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S., QUIEN EN USO DE LA VOZ DIO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PARA LLEVAR A EFECTO:

EMISIÓN DE FALLO

CORRESPONDIENTE A LA:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

IACMTHAB10/2015

CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE:

CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE CALLE PLAYA EL CHILENO

UBICADA:

ENTRE CALLE PLAYA MIGRIÑO Y CALLE BUENA VISTA, COLONIA LOMAS DEL ROSARITO, SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.

RECURSOS:

PROGRAMA HÁBITAT, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015.

NÚMERO DE OBRA:

030082ME005

DESARROLLO DEL ACTO

LA CONVOCANTE INFORMO A LOS PARTICIPANTES, QUE EL PROCEDIMIENTO SE REALIZA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD FEDERAL Y PARA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 PENULTIMO PARRAFO Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ENCONTRANDO LAS FACULTADES DEL OFICIAL MAYOR DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LAS QUE LE OTORGA LA INSTRUCCIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSE ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO MEDIANTE OFICIO PM/178/2011 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 131 FRACCION XVI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ARTICULO 44 FRACCION L DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES, EL CUAL CONTIENE LAS CAUSAS Y MOTIVOS POR LOS CUALES LAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS O DESECHADAS Y QUE SIRVE COMO SUSTENTO PARA LA EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO.



ANTECEDENTES.

El proceso licitatorio se llevó a cabo con base en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, así como en las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I. CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas, son las establecidas en la Regla 10 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la cual se deberá tener como reproducidos en este punto, como si a la letra se insertasen.

II. CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO.

A continuación se indica una reseña cronológica de los actos del procedimiento licitatorio correspondiente a la de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IACMT 10 HAB 2015**, celebrada en la ciudad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

Acto	Fecha
Publicación de convocatoria	22 de Julio del 2015
Visita al sitio de realización de los trabajos	28 de Julio del 2015 a las 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	28 de Julio del 2015 a las 16:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	04 de Agosto del 2015 a las 12:30 horas
Fecha programada para el fallo de la Licitación	11 de Agosto del 2015 a las 12:30 horas

III. RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

III.1 Propuestas presentadas.

De conformidad con lo señalado en el artículo 37 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando proposición los licitantes que a continuación se indican:

	Licitantes	Importe Propuesto Sin I.V.A.
1	CONSTRUCTORA ROJA S.A. DE C.V.	\$ 1'992,662.36
2	CONSTRUCCIONES BORQUEZ S.A. DE C.V.	\$ 2'055,256.10
3	IXPALINO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 1'989,561.36

III.2- Análisis de las propuestas: (Evaluación Técnica-Económica)

Conforme a los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 de su Reglamento, la convocante a través del personal técnico procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y emitió el resultado técnico y económico.

Propuestas Aceptadas

Licitantes		Importe Propuesto Sin I.V.A.
1	CONSTRUCTORA ROJA S.A. DE C.V.	\$ 1'992,662.36
2	CONSTRUCCIONES BORQUEZ S.A. DE C.V.	\$ 2'055,256.10
3	IXPALINO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 1'989,561.36

No Hubo Propuestas Desechadas

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Contratante con fundamento en lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 67 fracción II de su Reglamento y como resultado de la evaluación de las proposiciones adjudicará de entre los licitantes aquel cuya proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación, cuando se aplique el mecanismo de puntos o porcentajes, siempre y cuando su precio o monto no exceda del 10% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación.

Si el precio o monto de la proposición determinada como la económicamente más conveniente tiene una diferencia superior al 10% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación, se adjudicará a la que le siga en puntaje hacia abajo, pero la diferencia de su precio sea menor o igual al 10% señalado, y así sucesivamente hasta que se obtenga la proposición que será adjudicada.

V. RELACIÓN DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MAYOR A MENOR, DE ACUERDO AL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación por puntos; de acuerdo con lo señalado en la Convocatoria punto 10.1, a la fracción II del Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, determino como propuestas solventes las proposiciones siguientes:

Licitantes		Puntos Obtenidos	
1	IXPALINO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	Propuesta técnica	44.80
		Propuesta Económica	50.00
		Puntaje Total	94.80
2	CONSTRUCCIONES BORQUEZ S.A. DE C.V.	Propuesta técnica	46.37
		Propuesta Económica	48.40
		Puntaje Total	94.77
3	CONSTRUCTORA ROJA S.A. DE C.V.	Propuesta técnica	43.88
		Propuesta Económica	49.92
		Puntaje Total	93.80

Handwritten signatures in blue ink, including a large vertical signature on the left and several smaller signatures across the bottom.

VI. PROPUESTA QUE RESULTO SER LA ECONOMICAMENTE MÁS CONVENIENTE

Conforme al resultado de la evaluación de las proposiciones y al haber aplicado el mecanismo de evaluación por puntos conformado por los criterios, parámetros y puntaje, establecidos en la convocatoria, se determina que la propuesta del licitante:

IXPALINO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., resulto ser la económicamente más conveniente, con un importe de: **\$1'989,561.36 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 36/100 M. N.)** sin incluir el 16% de I.V.A., por que reúne y satisface la totalidad de los requerimientos solicitados, presentando las mejores condiciones; además de contar con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para ejecutar los trabajos.

Por lo que se emite el presente dictamen que servirá como fundamento para la adjudicación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IACMT 10 HAB 2015**, Para la contratación de la Obra Pública: **CONSTRUCCION INTEGRAL DE CALLE PLAYA EL CHILENO ENTRE CALLE PLAYA MIGRIÑO Y CALLE BUENA VISTA COLONIA LOMAS DEL ROSARITO SAN JOSÉ DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.**, con un plazo de ejecución de **95 días naturales**. Fecha estimada para el inicio de los trabajos a partir del día **24 de Agosto del 2015** a finalizar el día **26 de Noviembre del 2015**.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ:

1. FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LAS OFICINAS DE PALACIO MUNICIPAL, SITO BOULEVARD MIJARES 1413, COL. CENTRO DE SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.;
2. PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y POR ANTICIPO OTORGADO EN LOS TERMINOS DE LEY.
3. PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE AMPARE EL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS.
4. CONSTANCIA EMITIDA POR EL SAT RESPECTO AL HECHO DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA I.2.1.17 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2009.

CONCLUIDO LO ANTERIOR, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDOLA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUE ASÍ QUISIERON HACERLO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, HACIENDO ENTREGA DE UNA COPIA DEL ACTA A LOS PRESENTES Y QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS QUE LA REQUIRAN.

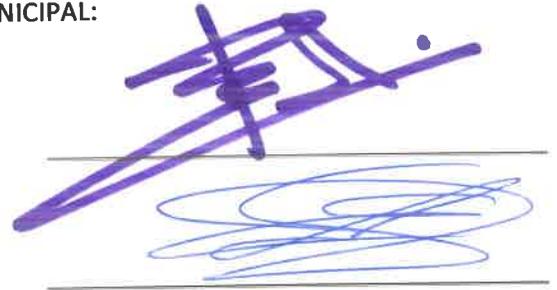
CIERRE

SE DIO POR TERMINADO EL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO SIENDO LAS 12:40 HRS. DEL DÍA DE SU INICIO.

FIRMAS:

POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

ARQ. RAÚL OCTAVIO. RAMOS CISNEROS
ENCARGADO PROCEDIMIENTOS ADQ. O. M.



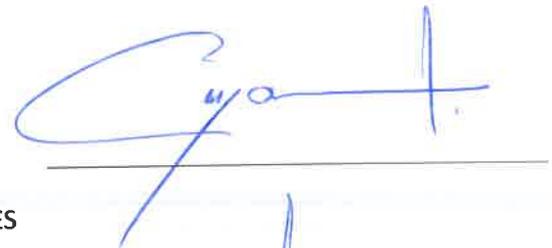
C. EDUARDO VALENTE MONTAÑO AMADOR
REPRESENTANTE DE CONTRALORIA

ING. NAYLEA PACHECO ROMERO
ASISTENTE TECNICO DE PROCEDIMIENTOS DE O.M.



POR LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SEDATU

ARQ. FRANCISCO JAVIER LANDEROS AVALOS
REPRESENTANTE



POR LOS PARTICIPANTES

C. CARLOS MARIO GRIVEL OJEDA
IXPALINO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

